

TRAMITADO

Fecha. 16 MAR 2017



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican. Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago,

16 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 96

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 306, de fecha 10 de marzo de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 878 de fecha 30 de diciembre de 2016, N° 880 de fecha 30 de diciembre de 2016 y N°876 de fecha 30 de diciembre de 2016.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Montecinos	Galleguillos	Carlos Alberto	878	30-12-2016	190	09-02-2017	246.401
Campos	López	Pamela Andrea	878	30-12-2016	138	09-02-2017	246.401
Silva	Gil	Ana Rosa del Carmen	878	30-12-2016	191	15-02-2017	246.401
Díaz	Pasmíño	Jesús Fernando	880	30-12-2017	213	01-03-2017	306.914
Brito	Ramos	Carolina Alejandra	880	30-12-2016	173	01-03-2017	306.914
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	880	30-12-2016	381	01-03-2017	306.914
Díaz	Pasmíño	Jesús Fernando	876	30-12-2016	212	01-03-2017	532.419
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	876	30-12-2016	380	01-03-2017	532.419
Brito	Ramos	Carolina Alejandra	876	30-12-2016	174	01-03-2017	532.419

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS.-(S\$3.257.202.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.ccr
Proceso Fiscalía N° 10739383/